RESOLUCIÓN CS Nº 438/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 1 7 SEP 2009

Expediente N° 8.339/09.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (Resolución Nº 366/09) tramita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA III – Carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 350/87 y modificatorias.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para imputar el cargo a cubrir, dado que el mismo se encuentra ocupado interinamente.

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho Nº 339/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 17 de setiembre de 2009) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA III – Carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997).

ARTÍCULO 2º.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
Alicia del Valle BARDÓN de JIMÉNEZ	Juan Carlos María OBERTI
Virginia Estela SOSA de VALENZIANO	Carmen Inés VITURRO
Silvano LOCATELLI	Mónica Azucena NAZARENO
	César Atilio N. CATALÁN
	María Cristina UCHINO
	Juana Rosa de la FUENTE
	Hugo Alberto DESTÉFANIS

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Exactas, UAI, Asesoría Jurídica, Coordinación Legal y Técnica y Miembros del jurado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el coletín oficial de esta Universidad.-

Prof. Juan Antonio Barbosa Secretario Onselo Superior

U.N.Sa.

Ing. STELLA PENEZ DE BIANCHI R E C/1 O R A